

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.12. 420****Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón PUYANGO el **11/Septiembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **OPERADORA DE TURISMO MUSHUKILLA CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2012.243 de 07/Noviembre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

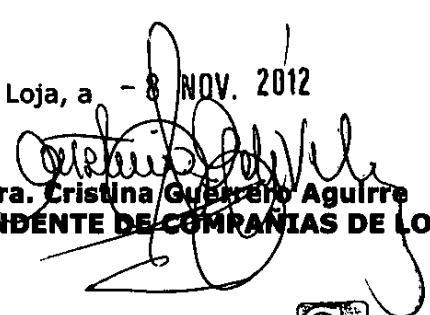
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **OPERADORA DE TURISMO MUSHUKILLA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a - 8 NOV. 2012


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

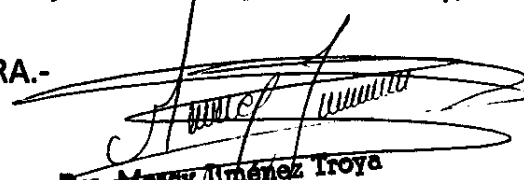
Exp. Reserva 7430799
Nro. Trámite 7.2012.134
GMP/ 

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en su Resolución No. SC.DIC.L.12.420, de fecha ocho de noviembre del dos mil doce, procedo a sentar razón al margen de la matriz de la escritura pública, en donde se aprueba la constitución de la compañía **OPERADORA DE TURISMO MUSHUKILLA CIA. LTDA.**, particular del cual dejo constancia para los fines legales consiguientes. Alamor, doce de noviembre del dos mil doce.-.-.-.-.

 NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN PUYANGO
Dr. William F. Olhoar
NOTARIO

R A Z O N.- La escritura de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "OPERADORA DE TURISMO MUSHUKILLA CIA. LTDA", protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Puyango, el 11 de septiembre del 2012, conjuntamente con la RESOLUCIÓN No. SC.DIC.L.12.420 de la INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA, queda inscrita en el libro de registro Mercantil del presente año, bajo el No. 032, el día de hoy, 13 de noviembre del 2012.- LA REGISTRADORA.-


Dra. Mercy Jiménez Troya
Mgs. Sc.
Registradora de la Propiedad

